



Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del treinta de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Estatal Electoral, fijo en los estrados de este órgano jurisdiccional la presente:

LISTA DE ASUNTOS PARA RESOLVER EN LA SESIÓN PÚBLICA DE PLENO, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL LUNES TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **PES-23/2021**, del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por María Eugenia Campos Galván, en su doble carácter como ciudadana mexicana y precandidata al cargo de Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, en contra de Liliana Rojero Luévano en su calidad de Subsecretaria de Educación Media y Superior de Gobierno del Estado de Chihuahua, Gustavo Enrique Madero Muñoz en su carácter de precandidato y/o quien resulte responsable, por la presunta comisión de conductas que, según la óptica de la denunciante, vulneran los principios de equidad, imparcialidad y neutralidad, consagrados en el Artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución, lo anterior a través de hechos que podrían configurar el probable uso indebido de recursos públicos, la presión y coacción del voto, así como la realización de una campaña calumniosa y denigratoria sobre su persona, consistente en mensajes denigrantes e imputaciones de actos delictivos sobre supuestos vínculos de corrupción, imputaciones que generan una afectación grave a sus derechos fundamentales como mujer, haciendo referencia a sus características físicas y personalidad como fémina y persona pública, conductas que pudieran constituir a su dicho, violenta política contra las mujeres por razones de género, todo lo anterior derivado del audio difundido y anexo al escrito primigenio.

SEGUNDO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **PES-188/2021**, del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador el **Partido Acción Nacional**, en contra de **Marco Adán Quezada Martínez**, en su carácter de candidato a alcalde del municipio de Chihuahua por la Coalición "Juntos Haremos Historia en Chihuahua", así como de dicha Coalición, por la presunta comisión de actos que desde la óptica del denunciante pudieran constituir promoción personalizada, actos anticipados de campaña, así como la contravención a las normas sobre propaganda política o electoral, derivado de actos tendentes a evadir y engañar las atribuciones fiscalizadoras del Instituto Nacional Electoral.

TERCERO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **PES-197/2021**, del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por el Partido Acción Nacional, en contra de la Coalición "Juntos



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

Haremos Historia en Chihuahua”, integrada por los partidos políticos MORENA, Nueva Alianza Chihuahua y del Trabajo, así como de Marco Adán Quezada Martínez, por la presunta comisión de conductas que desde la óptica del denunciante, pudieran constituir actos anticipados de campaña consistentes en la difusión de propaganda electoral a través de diversas redes sociales.

CUARTO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JDC-199/2021**, del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Isaac González Bustillos**, en su carácter de ciudadano, en contra de la resolución de fecha diecinueve de mayo del presente año, emitida por la Comisión para el Seguimiento a las Actividades de Prerrogativas, Partidos Políticos y Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua en cumplimiento a la sentencia de clave JDC-180/2021, emitida por el Tribunal Estatal Electoral

QUINTO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JDC-202/2021**, del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Víctor Manuel Velderrain Quevedo**, en carácter de candidato propietario por el cargo a la diputación local por el Distrito Electoral 15, en contra de la resolución emitida el diecinueve de mayo del presente año por la Comisión para el Seguimiento a las Actividades de Prerrogativas, Partidos Políticos y Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral, en cumplimiento a la sentencia de clave **RAP-170/2021**, dictada por el Tribunal Estatal Electoral.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 300, numeral 1, inciso h) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y 32 fracción XVIII del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General